

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

31 de enero de 2024 a las 10:00 h.

Lugar de celebración

SEIASA, electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Amalia García Sánchez, Subdirectora de Contratación, Recursos Humanos y Administración.

SECRETARIA

Dña. Aldara Martín Seara, Responsable de Contratación.

VOCALES

Dña. Sonia Fernández Hernández, Abogada del Estado.

D. José Ángel Hernández Redondo, Subdirector de Obras y Explotación.

GESTORA

Dña. María Ángeles Hernández Lucena, Técnica de Contratación.

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: S-302501-EO-MU23- Ejecución de las obras del "Proyecto para la implementación de energías renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)".
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: S-302501-EO-MU23- Ejecución de las obras del "Proyecto para la implementación de energías renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)".
- 3.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente: S-302501-EO-MU23- Ejecución de las obras del "Proyecto para la implementación de energías renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)".
- 4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: S-302501-EO-MU23- Ejecución de las obras del "Proyecto para la implementación de energías renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)".

Se Expone

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación del expediente que se analiza a continuación.

De igual forma se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución del expediente referido.

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: S-302501-EO-MU23- Ejecución de las obras del “Proyecto para la implementación de energías renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)”.

Constituida la Mesa de Contratación, se inicia la sesión procediéndose a la exposición, por parte de D. José Ángel Hernández Redondo, Subdirector de Obras y Explotación, del contenido del Informe de valoración de la oferta ponderable mediante criterios que dependen de un juicio de valor, redactado por los Servicios Técnicos de la Sociedad, con fecha 29 de enero de 2024 y, en particular, por los siguientes técnicos:

- Memoria Constructiva: Alfonso Ortuño Gallud.
- Programa de Trabajo: Eduardo Fernández Carmona.
- Plan de Aseguramiento de la Calidad: Alfonso Ortuño Gallud.
- Valoración de la Calidad Ambiental: Alfonso Ortuño Gallud.

Se adjunta anexo a la presente Acta, el Informe de Valoración Técnica.

Se procede a dar lectura del Informe de Valoración Técnica, exponiendo a la Mesa de Contratación la valoración de las proposiciones técnicas admitidas, efectuada de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, proponiendo, en su caso, su admisión o exclusión, en los términos que se detallan a continuación:

ACSA OBRAS E INFRESTRUCTURAS, S.A.U.	Puntuación: 29,17	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	Puntuación: 34,56	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
ESFERA SOLAR, S.L.	Puntuación: 34,90	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
GIGOSA, S.L.	Puntuación: 34,82	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
HNOS. LÓPEZ URRUTIA, S.L.	Puntuación: 34,86	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	

INGENALIUM, S.L.	Puntuación: 24,89	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	
INGENIERIA APLICADA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	Puntuación: 14,86	
	Admisión <input type="checkbox"/>	
	Exclusión <input checked="" type="checkbox"/>	No han superado el umbral mínimo de 24,5 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo establecido en el Apartado 17 del Cuadro Resumen en relación con el artículo 146.3 LCSP.
SOLAR JIENNENSE, S.L.	Puntuación: 17,60	
	Admisión <input type="checkbox"/>	
	Exclusión <input checked="" type="checkbox"/>	No han superado el umbral mínimo de 24,5 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo establecido en el Apartado 17 del Cuadro Resumen en relación con el artículo 146.3 LCSP.

En conclusión, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los distintos licitadores, la Mesa de Contratación, haciendo suyos los argumentos expuestos en el Informe de Valoración Técnica, por unanimidad, acuerda:

- I. La exclusión de la licitación de las siguientes compañías:
 - INGENIERÍA APLICADA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.,
 - SOLAR JIENNENSE, S.L.

- II. La admisión a la siguiente fase del procedimiento de las compañías que se indican a continuación:
 - ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.,
 - ESFERA SOLAR, S.L.,
 - GIGOSA, S.L.,
 - HERMANOS LÓPEZ URRUTIA, S.L.,
 - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.,
 - INGENALIUM, S.L.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: S-302501-EO-MU23- Ejecución de las obras del “Proyecto para la implementación de energías renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)”.

Seguidamente, la Secretaria de la Mesa procede al descifrado y apertura del sobre electrónico que contiene las ofertas económicas de los licitadores admitidos: ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., ESFERA SOLAR, S.L., GIGOSA, S.L., HERMANOS LÓPEZ URRUTIA, S.L., ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., e INGENALIUM, S.L.

3.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente: S-302501-EO-MU23- Ejecución de las obras del “Proyecto para la implementación de energías renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)”.

A continuación, se procede a la exposición de las ofertas económicas formuladas por los licitadores admitidos, a efectos de la valoración de las mismas, con el siguiente resultado:

ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	Oferta Económica	Base Imponible: 300.101,91 € IVA: 63.021,40 € Baja: 1,93%
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las bajas anormales	
ESFERA SOLAR, S.L.	Oferta Económica	Base Imponible: 272.340,00 € IVA: 57.191,40 € Baja: 11%
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las bajas anormales	
GIGOSA, S.L.	Oferta Económica	Base Imponible: 292.709,96 € IVA: 61.469,09 € Baja: 4,34%
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las bajas anormales	
HERMANOS LÓPEZ URRUTIA, S.L.	Oferta Económica	Base Imponible: 287.089,20 € IVA: 60.288,73 € Baja: 6,18%
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las bajas anormales	
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	Oferta Económica	Base Imponible: 258.441,87 € IVA: 54.272,79 € Baja: 15,54%
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las bajas anormales	
INGENALIUM, S.L.	Oferta Económica	Base Imponible: 261.512,40 €

		IVA: 54.917,60 € Baja: 14,54%
	Puntuación: Pendiente hasta que sean justificadas las bajas anormales	

A la vista de las proposiciones económicas efectuadas por las antedichas compañías, se procede a calcular, de conformidad con el Apartado 6.7 del Pliego de Condiciones y en los términos establecidos en el Apartado 18 del Cuadro Resumen, la media aritmética a fin de comprobar la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, por constituir ofertas cuyo importe es igual o inferior a 2,5 puntos de la baja media.

El resultado del cálculo de la media aritmética arroja un porcentaje del 9,02 %, estableciéndose la presunción de anormalidad en 11,52 %. Se anexa al presenta acta, valoración económica.

Se observa que las propuestas económicas presentadas por las entidades que se indican a continuación, incurren en presunción de anormalidad de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.7. del Pliego de Condiciones:

- **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**
- **INGENALIUM, S.L.**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.7 del Pliego de Condiciones y artículo 149.4 de la LCSP se requiere a ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., e INGENALIUM, S.L., por el plazo de cinco (5) días hábiles, a fin de que aleguen y/o acrediten lo que a su derecho convenga, a fin de justificar, en los términos establecidos en el artículo 149 de la LCSP, las condiciones de su oferta que sea susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita la prestación del servicio.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar el servicio.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) La posible obtención de una ayuda de Estado.

Se suspende la presente sesión de la Mesa de Contratación hasta que sean verificadas las aclaraciones y justificaciones de los licitadores requeridos.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

SECRETARIA

PRESIDENTA

Dña. Aldara Martín Seara

Dña. Amalia García Sánchez